

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**ALPEDRETE**

CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de Alcaldía 754/2017, de fecha 20 de septiembre, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, el precio más bajo, para la adjudicación del contrato de un seguro colectivo que cubra los riesgos derivados de accidentes del personal voluntario de protección civil, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Alpedrete.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención documentación en el “perfil del contratante”: <https://carpeta.alpedrete.es>
 - d) Número de expediente: EXP 23/2017.
 - e) Correo electrónico: secretaria.local@alpedrete.es
 - f) Teléfono: 918 572 190. Fax: 918 571 673.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: servicio.
 - b) Descripción: seguro de una póliza colectiva para el personal voluntario de protección civil.
 - c) Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Alpedrete.
 - d) Plazo de ejecución: cuatro años.
 - e) Admisión de prórroga: sí.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterio de adjudicación: único criterio de adjudicación, el precio más bajo.
4. Valor estimado del contrato: 7.800 euros.
5. Presupuesto base de licitación: importe neto, 5.200 euros.
6. Garantías exigidas: definitiva, 5 por 100 del precio de adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista: la solvencia económica, financiera y técnica del empresario que se acreditará conforme se recoge en el punto 6 del pliego de cláusulas administrativas.
8. Presentación de ofertas: quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante”.
9. Apertura de ofertas: el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.
10. Gastos de publicidad: serán de cuenta del adjudicatario, hasta el límite máximo de 3.500 euros.

En Alpedrete, a 20 de septiembre de 2017.—El alcalde, Carlos García-Gelabert Pérez.

(01/30.906/17)

